



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1233, viernes 10 de noviembre de 2023](#)

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024. [IECM/ACU-CG114/2023].

Datos de localización en la versión impresa: Página 42.

Acuerdo del Consejo General por el que, se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo y que asciende a la cantidad de \$2,974,830,578 (dos mil novecientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Tribunal de Justicia Administrativa. Lineamientos que reglamentan la recepción de quejas y denuncias y su tramitación en el Órgano Interno de Control del Tribunal, propuestos por el Órgano Interno de Control y se autoriza su publicación íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 66.

Acuerdo número A/JGA/379/2023 de la Junta de Gobierno y Administración, tomado en la sesión ordinaria de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20, fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 37 de su Reglamento Interior, a través del cual se aprueban los lineamientos que tienen por **objeto** determinar las reglas que deberá observar el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en materia de captación, registro y trámite de quejas o denuncias por presuntas faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas que laboren o hayan laborado en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por particulares



vinculados con faltas administrativas graves o por hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y discriminación, así como la investigación y conclusión de las mismas, para contar de manera clara y definida con una norma que establezca los conceptos, criterios y acciones que deberán tomarse en consideración para desarrollar con eficiencia, eficacia e imparcialidad la atención de las quejas y denuncias y ejercer su atribución investigadora.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.